



## Fianzas aduaneras por suspensión y diferimiento temporal de tributos

---

**Agencias Despachantes de Aduana:** Garantiza el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de la Agencia Despachante de Aduana, emergentes de los despachos aduaneros y las operaciones en las que intervenga.

**Transporte Internacional de Carga:** Esta modalidad garantiza la correcta ejecución de operaciones de transporte. La Aduana exige al transportador internacional la constitución de una fianza para otorgarle la autorización de operaciones en tránsito aduanero internacional para responder por el monto de los tributos aduaneros exigibles que corresponden a las mercancías que transporta.

**Consolidadores y Desconsolidadores:** El Asegurador garantiza hasta el límite del valor caucionado de la póliza, el pago de tributos aduaneros y sanciones económicas emergentes del incumplimiento de las obligaciones aduaneras exigibles en las operaciones de Consolidación y Desconsolidación de Mercancías realizadas por empresas de transporte internacional de carga, debiendo entregar en las zonas francas dichas mercaderías.

**Empresas de Servicio Expreso:** Garantiza el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de la empresa de servicio expreso por los tributos aduaneros y sanciones económicas emergentes del incumplimiento de las obligaciones aduanera exigibles en las operaciones de transporte internacional expreso de correspondencia, de documentos y envíos urgentes de mercancías.